MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán, Mayo 10 de 2022

Señor Teniente coronel:
MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Comandante Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA N. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL HANGAR DE TRANSPORTES, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL BAAAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA SEIS VIA CATAM - BOGOTÁ VIGENCIA 2022".** Hasta por **la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.00.000,00),** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4922 del 30 de Marzo de 2022, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN

Comedidamente nos permitimos enviar al señor Teniente coronel **MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL** Gerente del Proyecto o quien haga sus veces, la evaluación económica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N°. 032.**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO ARME CENAC	CONSORCIO ARME	Oferta en evaluación	27/04/2022 3:59 PM	272.889.121,13 COP
CENAC2022	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	Oferta en evaluación	27/04/2022 3:30 PM	274.122.623,57 COP
Jairo Viveros Batallon Popayan	JAIRO VIVEROS	Oferta en evaluación	27/04/2022 2:25 PM	276.094.169 COP
DT 032 CENAC	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	Oferta en evaluación	27/04/2022 1:42 PM	274.667.997 COP
OFERTA ACF - CENAN POPAYAN	ACF INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	27/04/2022 1:01 PM	264.836.645,4 COP
PROPUESTA ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	27/04/2022 10:19 AM	272.608.884,71 COP

De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con sus respectivos valores totales ofertados:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5	264.836.645,40
2	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	272.608.884,71
3	CONSORCIO ARME	272.889.121,13

5	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1	274.122.623,57
5	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1	274.667.987,00
6	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7	276.094.169,00

Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7**

De acuerdo con los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** solicitados en el pliego de condiciones definitivo, se efectuó la verificación de dichos documentos adjuntos a la oferta presentada:

CUADRO No. 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

ITEMS	DOCUMENTOS	ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	CONSORCIO ARME		ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	JUAN CARLOS MESA CASTILLO CUMPLE/NO CUMPLE	ARBOLEDA CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A (30) DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	RESOLUCION DE FACTURACION VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	CERTIFICADO MEJOR AÑO FISCAL INSCRITO EN EL RUP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

a) Se deja constancia que el oferente **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5**, **CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación

b) Se deja constancia que el oferente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0**, **CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación.

c) Se deja constancia que el oferente **CONSORCIO ARME**, **NO CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación y queda contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 ***"si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."***

d) Se deja constancia que el oferente **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1**, **NO CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación y queda contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 ***"si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."***

d) Se deja constancia que el oferente **DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1**, **NO CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación, si bien es cierto adjunta subsanación de documentos requeridos, este no anexa Registro Unico de Proponentes vigente con renovación a 2022 con su debida firmeza, según lo establecido en el pliego definitivo de condiciones "***La inscripción, actualización o modificación en el registro único de proponentes deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta o a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, que se encuentre en firme (el documento anuncia que se encuentra en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación en la Cámara de Comercio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 "DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOSPROPONENTES", que modificó el artículo 6 de la ley 1150 de 2007. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar inscritos."***

f) Se deja constancia que el oferente **JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7, NO CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación y queda contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 ***"si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."***

CUADRO No. 02 INDICADORES FINANCIEROS
INFORMACIÓN FINANCIERA ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7

.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICADOR MUESTRA**	**INDICADOR REQUERIDO**
INDICADOR DE LIQUIDEZ	2,5	MAYOR O IGUAL A 2,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	51	MENOR O IGUAL A 51%

RAZON COBERTURA DE INTERESES	8,6	MAYOR O IGUAL A 8,6
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
CAPITAL DE TRABAJO	100	100% VTPA
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD PATRIMONIO	6,00	MAYOR O IGUAL A 6%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4,00	MAYOR O IGUAL A 4%

En cuanto a los **INDICADORES FINANCIEROS** verificando el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los oferentes, conforme al parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 del 2021, esta Entidad Estatal evaluó la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), tomando como referencia el mejor año fiscal que registraron los proponentes como se evidencia a continuación:

INDICADOR DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE >= 2,5						
OFERENTES	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**LIQUIDEZ EMPRESA**	**REQUERIDO >=2,5**	**OBSERVACION**	**MEJOR AÑO FISCAL**
ACF INGENIERIA S.A.S	1.262.625.543,00	9.571.000,00	131,92	2,5	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	421.858.235,00	53.540.791,00	7,87	2,5	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME					
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL <=51%						
OFERENTES	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**%EMPRESA**	**REQUERIDO =< 51%**	**OBSERVACION**	**MEJOR AÑO FISCAL**
ACF INGENIERIA S.A.S	1.313.336.500,00	9.571.000,00	0	51	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	602.308.235,00	111.900.241,00	0,18	51	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME					
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES						
UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES >=8,6						
OFERENTES	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**GASTOS DE INTERESES**	**EMPRESA**	**RAZON COBERTURA INTERES >=8,6**	**OBSERVACIÓN**	**MEJOR AÑO FISCAL**

ACF INGENIERIA S.A.S	443.209.800,00	0,00	INDETERMINADO	8,6	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	138.799.942,00	37.000,00	3.751,34	8,6	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME					
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO						
UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >=6%						
OFERENTES	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**EMPRESA**	**MAYOR O IGUAL AL 6%**	**OBSERVACION**	**MEJOR AÑO FISCAL**
ACF INGENIERIA S.A.S	443.209.800,00	1.303.765.500,00	33	6	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	138.799.942,00	490.407.994,00	28	6	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME					
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO						
UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >=4%						
OFERENTES	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**EMPRESA**	**MAYOR O IGUAL AL 4%**	**OBSERVACION**	**MEJOR AÑO FISCAL**
ACF INGENIERIA S.A.S	443.209.800,00	1.313.336.500,00	33	4	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	138.799.942,00	602.308.235,00	23	4	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME					
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
CAPITAL DE TRABAJO						
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE >=100%						
OFERENTES	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**EMPRESA**	**100%**	**OBSERVACION**	**MEJOR AÑO FISCAL**
ACF INGENIERIA S.A.S	1.262.625.543,00	9.571.000,00	1.253.054.543,00	270.000.000,00	CUMPLE	2021
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	421.858.235,00	53.540.791,00	368.317.444,00	270.000.000,00	CUMPLE	2021
CONSORCIO ARME	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION					

DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	NO SE PUEDE VERIFICAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES	NO SE PUEDE VERIFICAR NO APORTA SUBSANACION

Analizados los anteriores **INDICADORES FINANCIEROS en el proceso de evaluación** los oferentes **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, Cumplen** con los indicadores financieros establecidos, por lo tanto, quedan habilitados financieramente, los oferentes **CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7** No aportaron subsanación a la documentación requerida por tanto no quedan habilitados financieramente para continuar con el proceso.

CUADRO No. 03 CAPACIDAD RESIDUAL

INFORMACIÓN FINANCIERA ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7.

Según lo establecido en el pliego definitivo del proceso No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022 Página 46, CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN se establece lo siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5	
NO CUMPLE	**(CO):** El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. **NO CUMPLE** ***«Estados financieros dictaminados. Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.Un estado financiero no puede ser dictaminado por el mismo contador que lo elaboró y certificó, y es por ello que la ley exige que sea el revisor fiscal o un contador independiente, es decir, externo a la empresa y por supuesto diferente del contador de la empresa.***
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **CUMPLE** (Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **CUMPLE**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	
CUMPLE	**(CO):** El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. **CUMPLE**
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **CUMPLE** (Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **CUMPLE**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL CONSORCIO ARME	
NO CUMPLE	**(CO): El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."** (Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
CAPACIDAD RESIDUAL ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1	

NO CUMPLE	**(CO): El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. NO CUMPLE NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **NO CUMPLE NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."** (Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **CUMPLE**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1	
NO CUMPLE	**(CO): El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. CUMPLE**
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **NO CUMPLE (NO FUE ANEXADO DOCUMENTO)** (Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. **NO CUMPLE, NO SE PUEDE VERIFICAR RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME**
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **CUMPLE**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **NO CUMPLE (NO FUE DILIGENCIADO EL DOCUMENTO)**
CAPACIDAD RESIDUAL JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7	
NO CUMPLE	**(CO): El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años. (NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
	(E): Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el SEGMENTO DE CLASIFICACCIÓN No. 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno. **NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**

	(Aclaración en el valor total contratos ejecutados debe ir en pesos colombianos).
	(CF): El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.
	(CT): Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato. **NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**
	La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. **NO CUMPLE NO CUMPLE NO SUBSANO DOCUMENTACION REQUERIDA contemplado en la causal de rechazo establecida en el pliego definitivo de condiciones No 12 "si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del termino establecido para tal fin."**

NOTA: LOS OFERENTES **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, , CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7.** No cumplen con los documentos objeto de verificación

NOTA 2 EL PROPONENTE ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0 se le **REQUIRIÓ** diligenciar la capacidad residual según lo establecido en los términos y suministró información requerida. Por lo tanto, **CUMPLE** con los documentos objeto de verificación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**N INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S**	
Capacidad organizacional	$	830.974.792
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	218.580.735
Cálculo	$	1.277.173.891
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.277.173.891**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	280.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**280.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

PROPUESTA ECONÓMICA ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5, ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1, DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1, JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7.

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo

con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Se procede a utilizar las *herramientas que ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas las cuales* son: *(i) la Comparación Absoluta, y (ii) la Comparación Relativa.*

En la Comparación Absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe ***menos de 5 ofertas*** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas ***sean menores en un 20 %, o mayor porcentaje***, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

Es claro para Colombia Compra Eficiente, que ***el Método de la Desviación Estándar y la Mediana***, se utiliza en la Comparación Relativa, ***cuando hay más de cinco (5) ofertas en un Proceso de Contratación.***

Para el caso que nos ocupa, corresponde el método de la Comparación Relativa, es decir, cuando se presentan más de cinco (5) oferentes.

Por lo tanto, se procede a determinar el valor mínimo aceptable para la entidad estatal de acuerdo con la metodología de precios artificialmente bajos:

PROMEDIO	$ 272.536.571,80
MEDIANA	$ 273.505.872,35
DESVIACION ESTANDAR	$ 3.631.651,96

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

VALOR MINIMO ACEPTABLE= $ 273.505.872,35 **-** $ 3.631.651,96
VALOR MINIMO ACEPTABLE = $ 269.874.220,40

La propuesta presentada por **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5** asciende a la suma de $ 264.836.645,40 valor que se encuentra un 1,87% por debajo del valor mínimo aceptable conforme a lo anteriormente indicado, por lo cual se clasifica como una propuesta artificialmente baja.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5**, Para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – CENAC – REGIONAL POPAYÁN 2022 y teniendo en cuenta la verificación de su oferta por medio del presente documento se procede a solicitar lo siguiente:

PROPUESTA ECONOMICA ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo, Se envio requerimiento a la entidad para desagregación de costos por precios artificialmente bajos, requerimiento que fue subsanado dentro de los términos establecidos.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA ECONÓMICA ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA ECONÓMICA CONSORCIO ARME

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **CONSORCIO ARME**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA ECONÓMICA ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

PROPUESTA ECONÓMICA DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA ECONÓMICA JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7

El comité económico evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron evaluadas teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en los cuadros del estudio previo de acuerdo a los ítems establecidos para el proceso.

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece el **PLIEGO DEFINITIVO** y la **Plataforma SECOP II** dentro del Proceso No. **032 CENAC REGIONAL POPAYAN-2022**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y realizada las verificaciones de los requisitos cargados por los oferentes dentro del término previsto, el comité evaluador concluyo que:

ITEM	PROPONENTE	REQUISITOS EVALUADOS			
		JURIDICOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS	FINANCIEROS
1	ACF INGENIERIA S.A.S NIT 901.049.628-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO ARME	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14.135.557-1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA NIT 76.319.950-1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES NIT 18.122.910-7	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Por anterior el comité económico procede a realizar la asignación de puntaje Teniendo en cuenta lo consignado en el pliego de condiciones definitivo EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS) "VALORACIÓN

DE LA OFERTA ECONÓMICA". Para la determinación del método de ponderación económica, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la Republica) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El comité económico procede a otorgar puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, TRM y fórmula

ASIGNACION DE METODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

Rango (Inclusive)	Número	METODO
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

NOTA. (En aras de garantizar la transparencia del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, toda vez que la fecha de publicación de la evaluación fue modificada mediante adenda No 01, será tenida en cuenta la TRM establecida el día hábil anterior a la publicación de la evaluación del cronograma inicial).

El cierre del presente proceso fue realizado el día 27 de abril de 2022, por tal razón y según lo nombrado con anterioridad, los dos primeros dígitos de la TRM serán tomados el día 28 de abril de 2022 correspondiente al día hábil anterior a la fecha inicial prevista para la publicación del informe de evaluación, equivalente a



FUENTE: DÓLAR Tasa de cambio - Indicadores La República (larepublica.co)

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 80 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

Acorde con la aplicación de las fórmulas del MÉTODO MEDIA ARITMETICA ALTA para determinar el puntaje del oferente ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0, se determina lo siguiente:

A. MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = ***Media aritmética alta***

V_{max} = ***Valor total sin decimales de la oferta más alta***

$\overline{X}$ = ***Promedio aritmético de las ofertas válidas***

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 80 & [53 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ 80 & [53 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = ***Media aritmética alta***

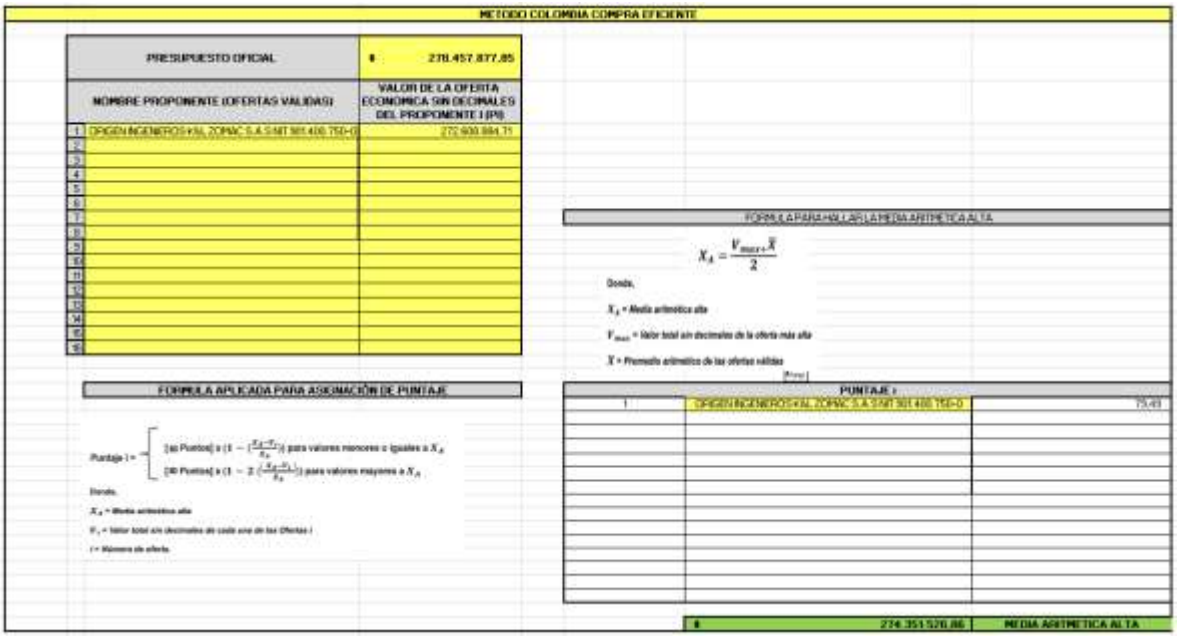
V_i = ***Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***

i = ***Número de oferta.***

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la única propuesta que cumplió y se encuentra habilitada financiera, económica, jurídica y técnicamente en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N°. 032** CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022 CUYO OBJETO ES: **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL HANGAR DE TRANSPORTES, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL BAAAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA SEIS VIA CATAM - BOGOTÁ VIGENCIA 2022".** es la presentada por el del oferente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0**



METODO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 278.457.877,85
NOMBRE PROPONENTE (OFERTAS VALIDAS)	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SIN DECIMALES DEL PROPONENTE I (Pi)
1 ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	272.909.884,71
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

FORMULA APLICADA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

$$\text{Puntaje I} = \begin{cases} [\text{50 Puntos}] \times (1 - \left(\frac{X_A - P_i}{X_A}\right)) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{50 Puntos}] \times (1 - 2\left(\frac{P_i - X_A}{X_A}\right)) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

P_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas I

I = Número de oferta

FORMULA PARA HALLAR LA MEDIA ARITMETICA ALTA

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

[Primer]

PUNTAJE I		
1	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	79,49
	$ 274.351.526,86	MEDIA ARITMETICA ALTA

OFERENTE	PUNTAJE
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S NIT 901.400.750-0	**79.49**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032 CENAC REGIONALPOPAYÁN 2022

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica estudios PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUADRO F- FICHA TENICA-MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES HANGAR DE TRANSPORTES EN LAS INSTALACIONES DEL BAAAS EN BOGOTA.									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA						
RUBRO: A-02-02-01-005-004-01-02			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN- SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES						
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	ANDRES MAURICIO	CONSORCIO ARME	DIEGO TORRES	JAIRO VIVEROS	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS	ACF INGENIERIA
1	Mantenimiento y reparación de la losa del piso al interior de la edificación, se debe tener en cuenta que el material de escombros se retiran de la obra para ser transportados a lossitios autorizados para su disposición final; de igual forma sedebe realizar mantenimiento y reparación de losa en concreto hidráulico de 3,500 PSI, la cual debe incluir acero de refuerzo, compactación de subrasante, sub-base granular y geo textil NTC2500.	M2	365	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Mantenimiento y reparación de la viga de amarre en su parteafectada, incluye retiro de escombros se retiran de la obra para ser transportados a los sitios autorizados para su disposición final; así mismo se debe realizar reparación de viga de amarre en concreto hidráulico de 3.100 PSI, la cual incluye varilla de acero de refuerzo. de 1 1/2" o 2"	M3	3,8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Mantenimiento y reparación del muro en bloques de concreto, incluye retiro de escombros y disposición final del mismo, así como también mantenimiento y reparación del muro en bloques de cemento.	M2	40,6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Reparación y mantenimiento de canal en concreto refinado alrededor de la edificación existente, impermeabilizado, con sección interna mínima efectiva de B=0.30m y H=0.20m, y con la instalación de un drenaje sub-superficial tipo dren francés de sección 0.50m x 1.00m (la profundidad debe evaluarse hasta nivel de cimentación) con tubo ranurado de 4" y Geo textil NO TEJIDO NT3000. El descole de ambas estructuras de drenaje debe colocarse por lo menos a 5 metros de la edificación en el canal natural existente. Adecuación de los drenajes de aguas lluvias, incluye adecuación y mantenimiento.	Ml	54	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Mantenimiento y reparación de columna en concreto hidráulico 3100 PSI, según norma NSR10 incluye refuerzo yvarilla de acero de 1 1/2" o 2" por dentro.	M3	4,7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPARACIONES									
6	Reparación de grietas y fisuras presentadas en la superficiede las losas en concreto con compuesto químico diseñado una gama de aplicaciones de reparación de hormigón (mortero de relleno sin contracción).	Ml	164,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Realizar Lavado con hidrolavadora y epóxico de la superficie tratada con rinse restaurador, para retirar los diferentes contaminantes adheridos a la superficie.	GLOBAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Reparación de grietas y fisuras presentadas entre las uniones de los muros y las columnas metálicas con estucode relleno, pulido y acabados.	UNIDAD	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Aplicación de Pintura para tráfico pesado en losas construidas (demarcación y señalización).	Ml	351	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LAMINAS Y PINTURAS DE MUROS									
10	Cambio de láminas en los muros con material de placas plana de fibrocemento fabricada a base de cemento el cual deberá ser resistente a la humedad, de gran durabilidad y resistencia mecánica (que cumpla con la NTC 4373 tipo B categoría 3), masilla acrílica para exteriores, suministro e instalación de tornillos y ángulos metálicos de sujeción en lugares que se requieran. Incluye acabado con graniplass y pintura (colores a escoger).	M2	243,8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Aplicación de pintura tipo vinilo o pintura tipo I a dos colores (colores a escoger), a todos los muros internos y externos que conforman la edificación incluyendo las placas planas de fibrocemento garantizando buen aspecto y excelentes condiciones de las instalaciones.	M2	1275	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE AGUA									
12	Mantenimiento de las trampas de agua ubicadas en la parte posterior de la edificación, en las cuales se debe sacar el material granulado, despejar de impurezas y volver a compactar cada una de las trampas de arena, rellenar con material de la misma calidad si es necesario.	SERVICIO	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Mantenimiento de la poceta de aguas residuales ubicada enla parte posterior de la edificación, en la cual se debe evacuar toda obstrucción.	SERVICIO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Mantenimiento, cambio y/o reemplazo si es necesario, de latubería de los servicios sanitarios ubicados dentro de la edificación del hangar de transportes, reconstrucción y reparación e instalación de enchapes en paredes y pisos.	MI	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ANDRES MAURICIO	CONSORCIO ARME	DIEGO TORRES	JAIRO VIVEROS	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS	ACF INGENIERIA
1. VISITAS AL SITIO: El proponente debe certificar tener disponibilidad para realizar visitasal sitio con el personal especializado para direccionar el proyecto al área asignada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. PERMISOS Y LICENCIAS: El proponente deberá certificar que tramitar y expedir todaslas licencias necesarias antes de iniciar la construcción de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA: El proponente deberá certificar que, dentro de los cinco días hábiles siguiente a la suscripción del contrato, junto con el supervisor establecerá cronograma detallado de la obra, adicionalmente debe ofrecer un esquema de reuniones con la Entidad, con el fin de evaluar los avances y verificar lo generado por el Contratista, para que la UNIDAD sea informada y efectué las observaciones necesarias para cada una de las entregas estipuladas en el cronograma. A las reuniones deberá asistir obligatoriamente el director de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. NORMATIVIDAD: El proponente deberá certificar sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato respectivamente, que						

cumplirá con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes: GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. • NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES: Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: El proponente certificará que se obliga a mantener indemne a la División de Aviación y al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. CONTROL DE CALIDAD: El proponente certificará que es responsable de verificar la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de las actividades ejecutadas por parte del contratista, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el supervisor recibirá los resultados de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer susfunciones de control. Los métodos constructivos quedan a juicio del contratista siempre y cuando cumplan conla normatividad vigente. La División de Aviación del Ejército podrá rechazar las actividades de mantenimiento yadecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente,sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. La División de Aviación del Ejército directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen unpeligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso. Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. IMPACTO AMBIENTAL: El proponente certificará que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "Por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de						
las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos", el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJOAMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos enla ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. **ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL:** El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros sesujetará a lo preceptuado en la Ley 1333de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: El proponente certificará que se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: El proponente certificará que los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados aunlugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades						
correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora paraevitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismoo la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS El proponente certificará que se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacenparte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser consideradosdentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementosnecesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. SEGURIDAD INDUSTRIAL El proponente certificará que se compromete a acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevenciónde accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial delárea intervenida y como mínimo deberá cumplirá con las siguientes exigencias: **PROTECCIONES:** El proponente se compromete a que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. **ASEO:** El proponente certifica que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre						

ránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces seanecesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se mediráhasta no ser recibida a satisfacción del Contratante. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalacionesdel Contratista, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuadodentro del área a intervenir, en caso de requerirse. **DOTACIÓN DE PERSONAL:** El proponente certifica que todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES El proponente certificará que se compromete a responderadministrativamente por el personal a contratary la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican lacontratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgoslaborales y demás erogaciones en que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

puedan incurrir sus trabajadores con ocasión deldesarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el Departamento de Seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.						
13. DURACIÓN PERSONAL OBRA: El proponente certificará que garantizar la dedicación del personal mínimo requerido en el porcentaje establecido en el numeral siguiente, necesaria para la coordinación y dirección especifica de las diferentes actividades en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato. Deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los comités semanales, en los comités de seguimiento y en general,cuando la entidad lo requiera, durante todo el proceso de planeación y construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONFORMACIÓN DE LA CUADRILLA – EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO	**PERFIL**	**CAN**	**DEDICACIÓN**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA**	ANDRES MAURICIO	CONSORCIO ARME	DIEGO TORRES	JAIRO VIVEROS	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS	ACF INGENIERIA
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	50%	Experiencia general de al menos **cinco (5) años** y experiencia específica de mínimo **tres (3) años** como director de proyectos de mantenimiento o construcción. La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional lo que acreditará aportando la copia del diploma, fotocopia de la matricula, certificado de vigencia según corresponda y los contratos relacionados con el objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	100%	Experiencia específica de mínimo **dos (2) años** en proyectos de mantenimientos. La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional lo que acreditará aportando la copia del diploma, fotocopia de la matrícula correspondiente, certificado de vigencia según corresponda y los contratos relacionados con el objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Maestro de obra		1	100%	Experiencia específica de al menos **dos (2) años**, en proyectos de infraestructura, instalaciones de redes hidráulicas y sanitarias. La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional lo que acreditará aportando la copia del diploma, fotocopia de la matrícula correspondiente, certificado de vigencia según corresponda y los contratos relacionados con el objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Técnico o tecnólogo electricista		1		Experiencia específica de al menos dos **(2) años** como electricista de mantenimientos, instalaciones eléctricas residenciales, electricidad básica e instalaciones eléctricas en general. La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula correspondiente lo que acreditará aportando la copia del diploma, fotocopia de la matricula, certificado de vigencia según corresponda y los contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

				relacionados con el objeto contractual.						

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 5	ANDRES MAURICIO	CONSORCIO ARME	DIEGO TORRES	JAIRO VIVEROS	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS	ACF INGENIERIA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

ITEM	ANDRES MAURICIO	CONSORCIO ARME	DIEGO TORRES	JAIRO VIVEROS	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS	ACF INGENIERIA
GARANTIA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, los proponentes **CONSORCIO ARME, ANDRES MAURICIO CASTRO y JAIRO VIVEROS,** no aportaron la documentación requerida en debida forma mediante informe de evaluación de fecha 02 de mayo del presente año, por tanto, se tiene que su propuesta será **RECHAZADA** por la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de las **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones definitivo, el cual establece: *"Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin".*

El proponente **ACF INGENIERIA S.A.S.,** no acredita la experiencia en debida forma**,** como quiera que el contratista en uno de ellos no corresponde al proponente.

En cuanto al proponente **DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA**, si bien aporta el RUP solicitado mediante informe de evaluación de fecha 02 de mayo de 2022, se encuentra que este posee INFORMACIÓN EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA, en tal virtud y de conformidad con el numeral 6 del punto 2.2. de los **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA** del pliego de condiciones definitivo, se establece lo siguiente:

(…) 6. Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

La inscripción, actualización o modificación en el registro único de proponentes deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta o a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, que se encuentre en firme (el documento anuncia que se encuentra en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación en la Cámara de Comercio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 "DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", que modificó el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Por lo expuesto, la propuesta del señor **DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA** se tendrá como técnicamente **RECHAZADA.**

Por su parte el proponente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.AS.**, se encuentra habilitado técnicamente para continuar con el presente proceso de selección.

PROPONENTE	HABIL / NO HABIL	OBSERVACIONES
CONSORCIO ARME	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma, aporta póliza de seriedad sin firma, la experiencia no se encuentra acreditada.**
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma.**
JAIRO ENRIQUE VIVERO CHAVEZ	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma.**
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	**RECHAZADO**	**Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes** con la **INFORMACIÓN EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.**
ACF INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**	
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	**HABILITADO**	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán, mayo 2 del 2022

Señor Teniente coronel:
MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Definitiva de las ofertas presentadas en **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL HANGAR DE TRANSPORTES, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL BAAAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA SEIS VIA CATAM - BOGOTÁ VIGENCIA EVALUACIÓN 2022".**

EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTES
CONSORCIO ARME
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA
JAIRO ENRIQUE VIVERO CHAVEZ
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA
ACF INGENIERIA S.A.S
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S

DOCUMENTOS	CONSORCIO ARME	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	JAIRO ENRIQUE VIVERO CHAVEZ	DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	ACF INGENIERIA S.A.S	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S

DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de lapropuesta	X		X		X		X		X		X	
Poder	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Certificado de cámara de comerciocon capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		X		X		X		X		X	
Acta sobre conformación de consorcios o unionestemporales(Formulario N.8)	X		X		N/A		N/A		N/A		N/A	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la personanatural o jurídica y el representante legal	X		X		X		X		X		X	
Certificado de antecedentes fiscalesde la persona natural o jurídica y el representante legal	X		X		X		X		X		X	
Certificado de antecedentes judiciales de la personanatural o representante legal	X		X		X		X		X		X	
Certificado del Registro Nacional de MedidasCorrectivas (RNMC)	X		X		X		X			X	X	
Copia de la cédula deciudadanía	X		X		X		X		X		X	
Certificado de aportes a seguridadsocial y parafiscales	X		X				X		X			
Compromiso anticorrupción	X		X		X		X		X		X	

(Formulario No. 3)												
Certificación expresade multas y sanciones	X		X		X		X		X		X	
Certificación de Proveniencia de Dineros	X		X		X		X		X		X	
Pacto de integridad (Formulario N.4)	X		X		X		X		X		X	
Compromiso confidencialidad delcontrato (FormularioN.6)	X		X		X		X		X		X	
Declaración de inhabilidades e incompatibilidad es. (Formulario No. 7)	X		X		X		X		X		X	
Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la Ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017	X		X		N/A		X		X		X	
Certificado de inscripción y clasificación en elRegistro Único de Proponentes		X		X		X		X		X	X	
Garantía de Seriedad de la Propuesta		X	X		X		X		X		X	

CONCLUSIÓN:

Verificados los **DOCUMENTOS JURIDICOS** presentados por los proponentes, a fin de emitir evaluación definitiva para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL HANGAR DE TRANSPORTES, UBICADO EN LAS**

INSTALACIONES DEL BAAAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA SEIS VIA CATAM - BOGOTÁ VIGENCIA, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	HABIL / NO HABIL	OBSERVACIONES
CONSORCIO ARME	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma, aporta póliza de seriedad sin firma.**
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma.**
JAIRO ENRIQUE VIVERO CHAVEZ	**RECHAZADO**	**NO aporta el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes en debida forma.**
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	**RECHAZADO**	**Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes** con la **INFORMACIÓN EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.**
ACF INGENIERIA S.A.S	**RECHAZADO**	**Si bien aporta la Certificación expresa de multas y sanciones, se encuentra que verificado el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, cuenta con el Registro No. 18-001-6-2018-3714, aporta a su propuesta el recibo de pago de la multa pero no se establece el retiro de la medida en el certificado.**
ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	**HABILITADO**	

De conformidad con lo anterior, los proponentes **CONSORCIO ARME**, **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA**, **JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ**, **DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA** y **ACF INGENIERIA S.A.S,** se encuentran **RECHAZADOS** para continuar en el presente proceso, y en su lugar el proponente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S,** representada legalmente por el señor **LEITNER TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1117501249 expedida en Florencia Caquetá, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para continuar con el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022.**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022

PROPONENTE	APOYO A LA INDUCTRIA NACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	TOTAL

ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S	**20**	**HABILITADO**	**79.49**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**99.49**
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE**							
JAIRO ENRIQUE VIVEROCHAVEZ	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE**							
DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE**							
ACF INGENIERIA S.A.S	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO ECONOMICA Y JURÍDICAMENTE**							
CONSORCIO ARME	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE**							

En este sentido, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, la adjudicación del presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL HANGAR DE TRANSPORTES, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL BAAAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA SEIS VIA CATAM - BOGOTÁ VIGENCIA 2022,** al proponente **ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC S.A.S** con NIT. : 901400750-0, representada legalmente por el señor **LEITNER TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1117501249 expedida en Florencia Caquetá, por cuanto **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

Cordialmente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.b
TC. MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Comandante Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación
Gerente del proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. NATALIA MELLIZO MOSQUERA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Viceprimero **JUAN ANDRES BARRANTES VILLA**
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Capitán **JONNY ALEXANDER MARTINEZ CAICEDO**
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. ANA VICTORIA CABRERA SERRANO
Comité Jurídico Evaluador